

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 1 de 9



BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No. 0179-ARC-CBN6-2020

Los suscritos a saber de una parte, el señor Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.894.158, actuando en su condición de Comandante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá", de conformidad con la Resolución No. 0605 de fecha 19 de julio de 2021 y Acta de posesión N°006-JOLA de fecha 19 de Julio de 2021, debidamente facultado en representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"**, para realizar actos inherentes a la actividad contractual conforme lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 ¹ que en lo sucesivo se denominará **CONTRATANTE**:

HAGO CONSTAR QUE:

La Base Naval N°6 ARC "Bogotá" celebro contrato como a continuación se describe del cual se requiere levantar acta de cierre contractual.

I.- GENERALIDADES DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO: Compraventa.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 1: ADQUISICIÓN DE ESPADAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA NACIONAL. SUBGRUPO 2: ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL. Y SUBGRUPO 3: ELEMENTOS DE FABRICACIÓN NACIONAL PROCESO METALMECÁNICO.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de septiembre 2020.

VALOR DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE, (\$2.384.531.794,22) incluido erogaciones que correspondan.

Valor final del contrato: TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (3.309.238.964,22), incluido erogaciones que correspondan.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución inicial del contrato: 18 de noviembre 2020.

¹ Actualmente corresponde a la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 2 de 9

Plazo de ejecución final del contrato: 26 de febrero del 2021

MODIFICACIONES DEL CONTRATO: El contrato presenta modificaciones y adiciones, así:

PRIMERA MODIFICACIÓN: Suscrita el día 29 de octubre de 2020 Cláusula primera: prorrogar. Plazo de ejecución: será hasta el 28 de diciembre del 2020 y acuerdo a la siguiente forma de ejecución.

1ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
6	28/12/2020
210	28/12/2020
260	20/12/2020

1ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
1420	28/12/2020
12	28/12/2020
108	28/12/2020
900	28/12/2020
300	28/12/2020
417	28/12/2020
298	28/12/2020
94	28/12/2020

1ERA ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
14	28/12/2020
233	28/12/2020
102	28/12/2020
1663	28/12/2020

SEGUNDA MODIFICACIÓN: Suscrita el día 30 de octubre de 2020 Cláusula primera: realizar cesión de derecho económicos, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (2.384.531.794,22) incluido erogaciones que correspondan, del contrato N° 0179-ARC-CBN6-2020, a FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. identificada con NIT N° 811007729-4 así:

BENEFICIARIO DE CUENTA	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
CUENTA No.	500352731
NIT	811007729-4
BANCO	BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 3 de 9

TERCERA MODIFICACIÓN: Suscrita el día 21 de diciembre de 2020 Cláusula primera. adicionar al valor del contrato: la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$924.707.170,00) incluido erogaciones que correspondan que correspondan quedando el valor total del contrato por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (3.309.238.964,22) Cláusula segunda. Prorroga: plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre del 2020.

CUARTA MODIFICACIÓN: Suscrita 30 de diciembre de 2020 Cláusula primera. prorroga: plazo de ejecución: será hasta el 26 de febrero del 2021. parágrafo primero: se constituirá reserva presupuestal por la suma de MIL VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$1.022.455.809,22).

SUPERVISOR DEL CONTRATO: TN MARTÍNEZ ARENAS HANSBERT LEGNEL C.C.
No.1.032.376.260 A/B BN6

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2020**, según el clausulado contractual, así:

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Contrato principal. Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 46220 de fecha 2020-03-25.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	CONTRATACIÓN GORRAS Y TAPAGORRAS PARA EL PERSONAL DE OFICIALES - SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN - DIABA
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$731.445.191,21

Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 46120 de fecha 2020-03-25.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	CONTRATACIÓN ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES -SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN -DIABA
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$1.063.209.130,02

Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 47220 de fecha 2020-04-03.

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 - 24 horas

Carrera 65 No. 14-91 Zona Industrial de Puente Aranda- Conmutador 3692000 Ext. 10627 Bogotá, Colombia. |

www.armada.mil.co - doris.barreto@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V19



TR-SGZC1004321



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05

Rige a partir de: 04/09/2023

Página 4 de 9

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	CONTRATACIÓN ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES -SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN -DIABA
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$1.018.023.673,31

Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 67220 de fecha 2020-07-22

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	ADQUISICIÓN DE BOTONADURA Y DRAGONAS PARA EL PERSONAL DE LA ARC
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$194.177.040,20

Certificado De Disponibilidad Presupuestal: No. 46120 de fecha 2020-03-25

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	CONTRATACIÓN GORRAS Y TAPAGORRAS PARA EL PERSONAL* DE OFICIALES - SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN - DIABA
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$635.615.822,61

UNIDAD EJECUTORA	COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	CONTRATACIÓN ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES -SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN -DIABA
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$1.560.055.968,85
AFECTADO	\$17.929.050,00

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	CONTRATACIÓN ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES -SUBOFICIALES

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 5 de 9

	Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN -DIABA
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$1.002.149.618,85

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	CONTRATACIÓN ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES –SUBOFICIALES Y ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN -DIABA
RECURSO	16
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$539.977.300,00

Registro Presupuestal:

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 346820 de fecha 2020-09-22.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARC
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$10.018.023.673,31
AFECTADO	\$10.018.023.673,31

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 346720 de fecha 2020-09-22.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008
OBJETO O PROYECTO	ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARC
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$731.445.191,21
AFECTADO	\$731.445.191,21

Contrato principal. Registro Presupuestal No. 346920 de fecha 2020-09-22.

UNIDAD EJECUTORA	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	A-02-02-01-002-008

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 6 de 9

OBJETO O PROYECTO	ADQUISICIÓN DE ESPADAS, GORRAS Y ELEMENTOS DE GALA PARA EL PERSONAL DE LA ARC
RECURSO	10
C/S	CSF
CONCEPTO	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)
VALOR	\$635.062.929,70
AFECTADO	\$635.062.929,70

III. GARANTÍA ÚNICA:

PÓLIZA CONTRATO No **0179-ARC-CBN6-2020**.

ANEXO Y/O DOCUMENTO Y/O 4

MODIFICATORIO A LA PÓLIZA:

FECHAS DE EXPEDICIÓN: 05/01/2021

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

FECHA DE APROBACIÓN: 20/01/2021

Amparos	%	Vigencia desde	Vigencia Hasta	Valor asegurado
CUMPLIMIENTO	40	22-09-2020	30-10-2021	\$1.323.695.586,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	40	22-09-2020	30-10-2021	\$1.323.695.586,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA:

El Contratista garantiza los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 18 meses, correspondiente, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultada de la mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento del objeto del contrato, dentro de los plazos establecidos en el mismo, así:

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas

Carrera 85 No. 14-91 Zona Industrial de Puente Aranda– Conmutador 3692000 Ext. 10627 Bogotá, Colombia.]

www.armada.mil.co – doris.barreto@armada.mil.co

ARC-FT-001-AYGAR-V19



TR 5330210021

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 7 de 9

ACTA No.	FECHA	VALOR ACTA	No. FACTURA	FECHA	VALOR FACTURADO
01	11/12/2020	\$432.219.150,00	AR 275	27/11/2020	\$432.219.150,00
01	11/12/2020	\$304.296.600,00	AR 281	11/12/2020	\$304.296.600,00
01	11/12/2020	\$362.549.880,00	AR 282	14/12/2020	\$362.549.880,00
01	11/12/2020	\$71.958.010,00	AR 283	15/12/2020	\$71.958.010,00
02	23/12/2020	\$906.923.200,00	AR 284	22/12/2020	\$906.923.200,00
03	24/12/2020	\$17.783.970,00	AR 286	23/12/2020	\$17.783.970,00
03	24/12/2020	\$191.053.260,00	AR 288	24/12/2020	\$191.053.260,00
04 acta final	25/02/2021	\$1.022.454.894,22	AR 292	25/02/2021	\$1.022.454.894,22
TOTALES					\$3.309.238.964,22

VI. DEBIDO PROCESO:

VII. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°6 ARC “BOGOTÁ”.

Los pagos efectuados por la BASE NAVAL N°6 ARC “BOGOTÁ” se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020 y cumplieron de conformidad con lo señalado en el contrato, así:

No	ORDEN DE PAGO/FECHA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
1	393570020 – 2020/12/30	\$539.691.430,85	\$63.510.757,00	\$476.180.673,85
2	395210720 – 2020/12/30	\$631.331.218,15	\$0,00	\$631.331.218,15
3	110420721 – 2021/05/18	\$388.747.450,70	\$0,00	\$388.747.450,70
4	395252920 – 2020/12/30	\$906.923.276,00	\$49.187.247,00	\$857.736.029,00
5	110409121 – 2021/05/18	\$111.100.397,31	\$0,00	\$111.100.397,31
6	27659621 – 2021/02/19	\$208.837.230,00	\$11.326.349,00	\$197.510.881,00
7	110412921 – 2021/05/18	\$522.607.046,21	\$55.453.142,00	\$467.153.904,21
Valor del contrato		\$3.309.238.964,22		
Valor facturado		\$3.309.238.049,22		
Valor Bruto Comprobantes		\$3.309.238.049,22		
Descuentos			\$179.447.495,00	
Valor total comprobantes				\$3.129.760.554,22
Sumas iguales		\$3.309.238.049,22		\$3.309.238.049,22
Diferencia		\$915,00		

NOTA: se hizo reintegro al Tesoro Nacional por la suma de \$915,00 que no fueron comprometidos en el contrato.

VIII FUNDAMENTOS LEGALES.

Que el Decreto Numero 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.4.3. establece que: “obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la entidad estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación.

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 8 de 9

Este documento es elaborado cumpliendo con las obligaciones estipuladas por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.4.3 que trata de las obligaciones posteriores a la liquidación.

A falta de regulación y claridad desde la norma sobre el trámite a seguir en caso de pérdida de competencia para liquidar, se acude a lo conceptuado por el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, Radicación número: 11001-03-06-000-2015-00067-00(2253), del veintiocho (28) de junio de dos mil dieciséis (2016), en el cual se establecen los requisitos y la obligación que sigue en caso de pérdida de competencia para liquidar, que se genera de un análisis desde la obligación constitucional, que de manera resumida se cita así:

"De acuerdo con los principios y disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias citadas, la Sala considera que las entidades deben proceder a hacer el cierre del expediente del proceso de contratación incluso en aquellos casos en los cuales no se haya efectuado la liquidación del contrato, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final de los contratos celebrados."

La anterior aclaración es reiterada en el Concepto Sala de Consulta C.E. 00102 de 2017 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, en el cual se define mejor el principio constitucional aplicable en el aparte que se cita así:

"Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, se impone a las entidades estatales, servidores públicos, entes de control y demás personas que participan en estas materias, actuación diligente y conducta clara, transparente, eficiente, que no deje cabos sueltos e incertidumbres sobre las actuaciones administrativas, con la relación final del estado de las mismas, lo cual incluye claramente las actuaciones vinculadas a los contratos estatales."

IX. PLAZO DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL:

Se tiene que la oportunidad legal para liquidar el presente contrato caducó el día: 26 de junio de 2023. Por lo "Que, de conformidad a los conceptos del Consejo de Estado transcritos, entre otros, No. 1-230 de diciembre de 1999 y No. 2496 del 26 de julio 2001, "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogables".

X. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DE LA BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ"

No obstante, lo anterior, se deja Constancia, que de conformidad a la información encontrada respecto de la ejecución del contrato se tiene que:

- El representante de la Base Naval N°6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional atendiendo a los informes de recibo a entera satisfacción del objeto contractual presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. **0179-ARC-CBN6-2020**.
- Así mismo, deja constancia que verificados los documentos soportes de pago actas de recepción rubricada por el supervisor y facturas se encontró que el monto certificado y pagado, respecto del valor total al que ascendió el contrato, presenta diferencia.

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-026-JOLAN-V05	Rige a partir de: 04/09/2023	Página 9 de 9

- El acta de recepción final, debidamente rubricada por el Supervisor de fecha 26/02/2021 dejando la constancia del recibo a entera satisfacción del objeto contractual en un 100% reintegrándose al Tesoro Nacional la suma de \$915,00 que no fueron comprometidos en el contrato.
- La liquidación bilateral del contrato N°0179-ARC-CBN6-2020 No se realizó en el tiempo estipulado ya que faltaban documentos tales como: acta de supervisión N°4, la factura y planilla de parafiscales que fueron anexados posteriormente y reposan el expediente contractual.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. a los 28 JUN 2024.


Capitán de Navío ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval N°6 ARC "Bogotá"

Vo. Bo. Capitán de Fragata William Roa Devia
Jefe Departamento de Administración BNL06 (E)

Vo Bo. Teniente de Navío Alejo Aguilar Alejandro
Jefe División de Adquisiciones BNL06 (E)

Elaboró: AS12 Doris Adriana Barreto Mayordomo
Revisó: OPS Cesar Augusto Cortés Gómez